

Área de Estadísticas de Administración de Justicia

Redefinición de la Planilla de Estadística de Gestión – Acuerdo 3623

R2 – JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Nueva Planilla de Estadísticas de Gestión, -según Acuerdo 3623-, e inclusión de indicadores para la Etapa de Cesura y de Ejecución.

Proceso Ordinario

- **(1) Desparalizadas:** causas con declaración de rebeldía, rebeldía con orden de comparendo o detención, paralizadas durante períodos anteriores, en las que se ubica al causante por una captura o bien se prescribe la acción penal y se deja sin efecto la medida.
- **(2) Ingresadas durante el período:** causas nuevas ingresadas al órgano durante el período.
- **(3) Juicio Ordinario:** resolución/sentencia dictadas luego de sustanciado el debate de Juicio Ordinario. Incluye la discriminación entre auto de responsabilidad (condenatoria) y absolutoria.
- **(4) Juicio Abreviado:** resolución/sentencia por acuerdo de Juicio Abreviado. Incluye la discriminación entre auto de responsabilidad (condenatoria) y absolutoria
- **(5) Extinción de la Acción por cumplimiento de SJP:** cantidad de extinciones efectivizadas durante el período, sobre Suspensiones de Juicio a Prueba otorgadas en períodos anteriores.
- **(6) Sobreseimiento:** Art 43 último párrafo, Art. 323 - CPP (sobreseimiento total). No incluir los dictados al extinguir la acción por prescripción, ni al resolver la extinción de la acción por cumplimiento de las condiciones en la suspensión de juicio a prueba (que se consignan en otros casilleros).
- **(7) Incompetencia:** cantidad de incompetencias en razón de la materia, la edad o del territorio.
- **(8) Extinción de la Acción:** por muerte del imputado, por amnistía, por prescripción, por desistimiento (renuncia del agraviado respecto de delitos de acción privada) o por agotamiento de pena.
- **(9) Otras formas:** deben consignarse las causas finalizadas por recusación, excusación o nulidad.

Otros:

- **(10) Suspensión de Juicio a Prueba:** cantidad de beneficios otorgados durante el período.
- **(11) Derivadas a Mediación:** cantidad de causas derivadas a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos durante el período.
- **(12) Paralizadas:** causas con declaración de rebeldía, rebeldía con orden de comparendo o detención (no contabilizarlas en el ítem "en trámite").

Integración

- **(13) Cantidad de causas unipersonales:** cantidad ingresos al Juzgado de Responsabilidad con integración unipersonal.
- **(14) Cantidad de causas con Integración Colegiada:** cantidad de ingresos al Tribunal de Responsabilidad que preside el Juez titular del Juzgado.
- **(15) Cantidad de causas con integración en otro Tribunal:** cantidad de causas en las que el juez titular debe integrar tribunales en otros órganos del mismo u otro departamento. **(No se precarga)**

Causas en trámite

- **(16) Causas en trámite al fin del periodo:** cantidad de causas sin resolución final acumuladas al fin del período. Incluye las causas con SJP y las derivadas a Mediación que aún no fueron resueltas. No incluye aquellas con Auto de Responsabilidad que esperan la audiencia de imposición de pena (Cesura del Juicio), en cumplimiento de Medidas Judiciales o las que se encuentran en Etapa de Ejecución.

Causas en cumplimiento tutelar

- **(17) Causas en cumplimiento tutelar a fin del periodo:** cantidad de causas en etapa de cumplimiento tutelar.

Cesura de Juicio

- **(18) Audiencias sobre imposición de pena:** Art 4º Ley 22278 – Art. 372 CPP. Cantidad de audiencias celebradas durante el periodo independientemente del resultado.
- **(19) Cantidad de Sentencias de imposición de pena (aplicativas de sanción)**
- **(20) Cantidad de Extinciones de la Acción por agotamiento de pena**
- **(21) Cantidad de Absoluciones**

Detenidos

- **(22) Cantidad de Detenidos a disposición del Juez durante el periodo:** independientemente de que al fin del período estén en libertad. Deben incluirse asimismo los que estén a disposición conjunta con otros jueces.

Detenidos al final del periodo discriminado por:

- **(23) Cantidad de Detenidos en Centros Cerrados al final del período:** al último día del periodo informado
- **(24) Cantidad de Detenidos con Prisión domiciliaria al final del período** al último día del periodo informado
- **(25) Cantidad de Detenidos con Libertad Condicional o Libertad Asistida al final del período:** al último día del periodo informado

Nota: la suma (23)+(24)+(25) debe coincidir con la cantidad total de detenidos al finalizar el periodo informado

Otros Ingresos (26): relativos a

- **Oficios Ley y Exhortos:** peticiones de órganos jurisdiccionales de otros departamentos judiciales u otras provincias, sobre diligencias a realizar dentro del ámbito de su competencia. Debe informarse los ingresados, los diligenciados y los que continúan en

trámite al fin del período. **No deben contabilizarse los oficios diligenciados dentro de los expedientes del Juzgado, ya que éstos son parte de la gestión propia de los mismos.**

- **Hábeas Corpus:** deben contabilizarse aquellos a los que se les da trámite de tal, presentados de manera individual. Debe informarse los ingresados, los resueltos y los que permanecen en trámite al fin del período.
- **Amparos:** debe informarse los ingresados, los resueltos y los que continúan en trámite al fin del período.

Audiencias de DEBATE (27)

- **Audiencias realizadas:** consignar la cantidad de audiencias realizadas discriminadas por Preparatoria al juicio (art. 52) y Debate (art. 54).
- **Audiencias fijadas:** consignar la cantidad de audiencias fijadas para más adelante (al último día hábil del mes que se informa)
- **(27) Última fecha de audiencia de debate fijada:** consignar la fecha más lejana prevista para un debate, independientemente del período que se esté informando.

Otras Audiencias (28): según la discriminación establecida: las que involucren medidas, se contabilizan bajo el mismo ítem las que resuelvan la imposición, cese, prórroga o morigeración, en el caso de corresponder.

- **Audiencias realizadas:** consignar la cantidad de audiencias realizadas discriminadas por el tipo de audiencia: Art.404 (SJP), Art.398 (Abrev), Prisión Preventiva (Art.43 PP), Medidas Cautelares (Art.42), Medidas Judiciales (Art. 71).

ETAPA DE EJECUCION

- **(29) Causas Ingresadas a la etapa de Ejecución Penal:** consignar la cantidad de causas que ingresaron a la etapa en el período
- **(30) Cantidad de Audiencias tomadas durante el período sobre causas en esta etapa.**
- **(31) Cantidad total de causas en la Etapa de Ejecución al fin del período:** dato acumulativo

Incidentes en Etapa de Ejecución

- **(32) Ingresados, concedidos, denegados y en trámite:** Debe informarse los incidentes sobre los beneficios con la siguiente discriminación:
 - Libertad Condicional
 - Libertad Asistida
 - Salidas Transitorias
 - Prisión Domiciliaria
 - Régimen Abierto
 - Otros Incidentes Etapa de Ejecución

 - Régimen Tutelar
 - Apelación sanción disciplinaria